q cumpla lo que d. Illmo. s. acuerda Joseph Alcaraz
Dixe Ussa. que Legaron la persona [illegible] a prueva cada uno de
contra Venta de [illegible] por rrazon de [illegible] acuerda que me [illegible]
[illegible] con conozimiento de la Ciudad [illegible] ver [illegible]
la parte de [illegible] se de quenta a la Ciudad que pide licencia
Dixe Una Petizion de Thomas [illegible] entendidos por
abrir tienda y seis meses de barbero [illegible] de quenta los
la Ciudad acuerda se le conzede de [illegible] dixo de [illegible]
aviendo [illegible] nombrado [illegible] [illegible]
lo q. acuerda se le traigan nombrado [illegible] =

Alonso Rodriguez Ortiz

Blas Dominguez

Ante mi
Mathias de la Guerra

Ordinario — En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena en treze dias del mes de Octubre de mill setecientos y catorze se juntaron a Cabildo ordinario los Señores Don Pablo de Arroyo y Garnica del Consejo de S.M. Corregidor y Justicia Mayor desta Ciudad Don Luis Ganzi Capitan de Guerras Don Joseph Andres Gonzales de Rivera Don Alonso Rodriguez de Santo Domingo Don Francisco Martinez Fontan de Rivera Don Juan Carlos Tacon y Cardenas y Don Juan Bautista Lamberto Maldonado Regidores y acordaron lo siguiente

[illegible] de [illegible] — Entro en este Ayuntamiento Joseph Franco Portero de Sala y certifico haver echo la citazion y que los Señores Don Joseph Martinez Don Leandro Angosto Don Nicolas Montanaro Don Pedro Martinez Rosique Don Juan de Rivera y Don Agustin Romero estan enfermos El Señor Don Alonso Ortiz ausente El Señor Don Joseph Martinez Blanquete no puede venir El Señor Don Juan Garcia Campero no a podido [illegible] haver [illegible] todos los demas Capitulares

Entrada de [illegible] — Entro el Señor Don Joseph Garcia Machado